



ACTA N° 3-2018

FECHA: 10 DE ENERO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 3. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día diez de enero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Aviles Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria este día a las nueve horas, cuyo horario fue reprogramado. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto**

cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Nombramiento de administradores de contratos y órdenes de compra. Punto seis. Modificación parcial del acuerdo relativo a la contratación por servicios personales de los empleados del TEG. Punto siete. Elección y nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del FONAES y de la Autoridad de Aviación Civil. Punto ocho. Solicitud de observador para la elección de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de Tamanique, departamento de La Libertad. Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura de las actas de sesiones anteriores del Pleno, de fechas cinco y ocho de enero de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a ambas actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase las Actas N.ºs 1-2018 y 2-2018, de las sesiones de Pleno celebradas los días cinco y ocho de enero de dos mil dieciocho.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos a las Actas N.ºs 1-2018 y 2-2018, de las sesiones de Pleno celebradas los días cinco y ocho de enero de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** *En este estado, se interrumpe la sesión por motivos de que aún no se ha*



concluido la agenda, y el señor Presidente señala las catorce horas y treinta minutos de este mismo día para su continuación. Siendo las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, los miembros del Pleno, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, continúan con la sesión ordinaria.

PUNTO CINCO. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y

ÓRDENES DE COMPRA. El señor Presidente, informa que con fecha nueve del

presente mes y año, recibió memorando UACI-07/2018, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita el nombramiento de los administradores de contrato y órdenes de compras para el ejercicio fiscal 2018; para tal efecto, remite propuesta de listado del personal institucional; en este sentido, la jefe de la UACI expone en su memorando, que tal propuesta es con el propósito de realizar una gestión operativa mayormente ágil y oportuna, en lo relativo a la recepción y administración de los bienes y servicios requeridos para el presente ejercicio fiscal, por lo cual es necesario que el Pleno designe a los administradores de contratos y órdenes de compras, de todas las obras, los bienes y servicios cuyos montos contractuales sean inferiores a doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00). Las personas propuestas por la jefe de la UACI para ser nombradas en tal calidad, son todos los jefes y varios técnicos de aquellas áreas que, considera que por la naturaleza de sus funciones, se ven en la necesidad de compartir la responsabilidad de la recepción y administración de los bienes y servicios que se solicitan. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y, exceptuando a dos técnicos de la Unidad de Ética Legal, expresan su conformidad para designar a las personas propuestas, con el objeto de volver la gestión operativa de una forma más ágil y oportuna. En este sentido, por

todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 18, inciso 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), y designación del Pleno de adjudicación de las adquisiciones y contrataciones por libre gestión, contenida en el Acuerdo N.º 11-TEG-2017 de fecha once de enero de dos mil diecisiete, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Nómbrase como administradores de contrato y órdenes de compras, para el ejercicio fiscal 2018**, a los siguientes servidores públicos del Tribunal: licenciados Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, Salvador Ernesto Quintanilla Espinoza, jefe de la Unidad de Informática, Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, José Fernando Márquez Zelada, jefe de la Unidad Financiera Institucional, Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, Enrique Rubio Romero, jefe de Planificación, Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, José Alfredo Olivares Pérez, Auditor Interno, Wilber Alberto Colorado Servellón, Oficial de Información, Mónica Lissette Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, Rafael Alexander Rodriguez Centi, Técnico de Capacitación I, Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Capacitación II, Edis Alcides Guandique Sánchez, Técnico de Capacitación III, Ericka Mejia Zelada, Asistente de Comunicaciones, Luis Roberto Dueñas Argumedo, Coordinador de Trámite Administrativo y Secretario General suplente ad-honorem, Ana Ruth Díaz Ruíz, Técnico de la UACI, José Carlos Reyes Landaverde, Oficial de Gestión Documental y Archivo y de Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente ad-honorem, Juana Evangelina Colato



de Cornejo, jefe de la Unidad de Género, ingeniero Mayra Cristina Lovato Urquilla, Encargado de Soporte Técnico y el señor Carlos Manuel Martínez Tobar, Asistente Administrativo. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS DEL TEG.** Los miembros del Pleno manifiestan que en horas de la noche del día cinco de enero del presente año, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018, con sus respectivos salarios. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 3-TEG-2018 de fecha cinco del presente mes y año, acordaron renovar los contratos por servicios personales de los empleados del Tribunal, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en las correspondientes plazas contenidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, con sus respectivos salarios. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno estiman pertinente modificar el citado acuerdo en el sentido de renovar los mencionados contratos aplicándose las respectivas leyes de presupuesto general y especial y la correspondiente ley de salarios vigente del año 2018. Por lo cual, con base en el art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN Modificase parcialmente el Acuerdo N.º 3-TEG-2018 de fecha cinco del presente mes y año**, en el sentido de renovar los contratos por servicios personales de los empleados del Tribunal, aplicándose las respectivas leyes de presupuesto general y especial y la correspondiente ley de salarios vigente del año 2018. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la asesora jurídica, al jefe de la Unidad Financiera

Institucional y al Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL FONAES Y DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, recibió acta de elección de ese mismo día, en la cual consta la elección por el periodo de tres años, de las señoras Marcela Natalia Campos de Saca, Técnico en Gestión de Recursos, y Mayra Reyna Alvarenga de Pérez, Tesorera, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por parte de los servidores públicos. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican el Registro de Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental e identifican que el periodo de elección de tres años de las licenciadas Reyna Belloso y Monica Chávez, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la citada Comisión, se encuentra vigente hasta el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Por lo cual, los miembros del Pleno manifiestan que la autoridad incumplió el plazo para iniciar el procedimiento de elección conforme al art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, además, que no se ha recibido comunicaciones de la autoridad informando sobre renuncia interpuesta o de resolución de existencia de impedimento de las licenciadas Reyna Belloso y Monica Chávez, y deciden por esta única ocasión y de manera excepcional a fin de propiciar la conformación de la Comisión de Ética de FONAES, acreditar la elección de las señoras Marcela Natalia Campos de Saca y Mayra Reyna Alvarenga de Pérez, a partir de la fecha de finalización del periodo por el cual las anteriores habían sido electas, es decir, por el periodo de tres años a partir del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. Adicionalmente, los miembros del Pleno identifican que en el acta de elección se



relaciona que un Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación participó como observador del Tribunal en el acto de elección en referencia, por lo cual, instruyen a la jefe de dicha Unidad, revisar el período de elección de los miembros de Comisiones de Ética, previo a atender solicitudes de observador para los eventos de elección. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha ocho de enero del presente año, recibió nota PRES.JS.008.EXT.2018, mediante la cual el Director Presidente del Consejo Directivo de Aviación Civil, René Roberto López Morales, remite certificación del Acuerdo número 4 del Acta número 1302/017, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en la cual la autoridad nombró a la licenciada Yanira Lizeth Cruz de Sánchez, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad de Aviación Civil, en sustitución de la licenciada Keyla Yasmin De la Cruz de Ibáñez, quien ya no labora en dicha institución. Así también, el señor Presidente informa que el señor René Roberto Lopez Morales, con fecha ocho del presente mes y año, remitió nota PRES.JS.009.EXT.2018, mediante la cual informa que las licenciadas Zulma Villatoro de Ventura y Andrea Ivette López Moreira, desempeñan el cargo de jefe de Recursos Humanos y de Gerente Legal, respectivamente, en sustitución de los licenciados José Ernesto Portillo Sánchez y Rina Antonia Arriaza de Calderon, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y tener por electos por parte de los servidores públicos, a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por electos, por el período de tres años contados a partir del dieciocho de mayo de dos mil**

dieciocho, las señoras **Marcela Natalia Campos de Saca, Técnico en Gestión de Recursos, y Mayra Reyna Alvarenga de Pérez, Tesorera**, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por parte de los servidores públicos, por los motivos antes expuestos; **2º) Tiénese por nombrada a la licenciada Yanira Lizeth Cruz de Sánchez, a partir del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, miembro propietaria de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad de Aviación Civil, por parte de la autoridad**, en sustitución de la licenciada Keyla Yasmin De la Cruz de Ibáñez, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veinticinco de junio de dos mil dieciocho; **3º) Nómbrase a las licenciadas Zulma Villatoro de Ventura, jefe de Recursos Humanos y a Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad de Aviación Civil**, por parte del Tribunal, en sustitución de los licenciados José Ernesto Portillo Sánchez y Rina Antonia Arriaza de Calderon, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir, hasta el nueve de junio de dos mil dieciocho; **4º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación**, revisar el período de elección de los miembros de Comisiones de Ética, previo a atender solicitudes de observador para los eventos de elección y; **5º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados**. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE OBSERVADOR PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE TAMANIQUE, DEPARTAMENTO DE**



LA LIBERTAD. El señor Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal de Tamanique, departamento de La Libertad, señora Ruth Aída Beltrán, mediante la cual informa que por motivos de no haber recibido postulaciones de los servidores públicos, dentro de los plazos establecidos para las dos convocatorias para la elección de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, en cumplimiento del art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, selecciono a cuatro empleados municipales, quienes fueron inscritos como candidatos para dicha elección. En ese sentido, solicita al Tribunal designar un observador para el proceso de votación para la elección de los miembros propietario y suplente de dicha Comisión, por parte de los servidores públicos, a realizarse el día dieciséis del presente mes y año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, por lo cual, con base en los arts. 11, 18 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 33 de su Reglamento, **ACUERDAN: Instrúyese a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, designar observador del proceso de votación para la elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de Tamanique, departamento de la Libertad, por parte de los servidores públicos, a realizarse el día dieciséis del presente mes y año. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes.** **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1 Aprobación del cronograma de actividades relativo al proyecto de actualización de tecnología de información y comunicaciones del TEG.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, recibió memorando 1-aj-2018, mediante el cual la Asesora Jurídica remite propuesta de cronograma de actividades relativo al proyecto de "Actualización de



infraestructura de tecnología de información y comunicaciones (TIC's) del Tribunal de Ética Gubernamental", en su calidad de coordinadora de dicho proyecto. Adicionalmente, la Asesora Jurídica en su memorando, solicita al Pleno que una vez revisado y aprobado el cronograma, se requiera al jefe de la Unidad de Informática que elabore el diagnóstico relativo a la infraestructura actual de las TIC's del Tribunal, el cual está incluido en la letra b) del ítem 2 de la propuesta de cronograma en referencia. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad con lo petitionado, expresado que el mismo se encuentra en el marco del Plan de Mejora del Modelo de Integridad Institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el cronograma de actividades**, relativo al proyecto de "Actualización de infraestructura de tecnología de información y comunicaciones (TIC's) del Tribunal de Ética Gubernamental" y; **2º) Instrúyese al jefe de la Unidad de Informática**, elaborar el diagnóstico relativo a la infraestructura actual de las TIC's del Tribunal, y remitirlo a consideración del Pleno y a las coordinadoras del citado proyecto. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **9.2 Evaluación de desempeño del período de prueba de Técnico Jurídico.** El señor Presidente manifiesta que con fecha nueve del presente mes y año, recibió memorando 2-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, la evaluación de desempeño del licenciado Julio José Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, respectivo al período de prueba comprendido del diez de octubre de dos mil diecisiete al nueve de enero del presente año. La evaluación de la gestión realizada por el licenciado Ramírez Trejo tiene asignada una puntuación de noventa y cinco por ciento (95%), a la cual le corresponde un rango de



puntuación de muy buen desempeño. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad con la citada evaluación. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúe en el desempeño de su cargo del licenciado Julio José Ramirez Trejo, Técnico Jurídico.** Comuníquese este acuerdo al Técnico Jurídico, a la Asesora Jurídica y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Agenda de acto de suscripción del Pacto Ético Electoral.** Los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y coordinan y elaboran conjuntamente el contenido de la agenda del evento de suscripción del Pacto Ético Electoral a ser firmado por los representantes de los diferentes partidos políticos, a realizarse el día once de enero del presente año. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las dieciséis horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.